

Valga F. Jap. el Sello N° may. año 1813

extensión de Oficio y demás, acordaron se nom
bran tres Encuentos que aun mismo tiempo
entiendan y pongan en limpia lo expresado
Padrones, pagando ellos del fondo de Propios
lo correspondiente a su tránsito. Que p^a que es
ta cantidad sea abonable en cuentas; y por
otra parte dirijonya el Soc. Intend^{te} lo que a
bien tenga en quanto al destino que se le ha
de dar a la Sal del año 1811 que se ha
hecho en Repartir, por no haberse cumplido
a fin de Dñe ultimo por no haberlo solici-
tado antes ni verificado el Chipotamiento que
ceró, se saque Certificado de este acuerdo y se
consulte al Soc. Intend^{te} para que se tra-
va permitir el pago a los Encuentos por la ex-
tensión de los Padrones: cumplir lo que
deba hacerse a la Sal que sobre del año
y once respectiva a los vecinos q^o han fal-
tado: y que en la del corriente se tonya en con-
sideración la misma falta p^a q^o que duya
a atingirse al vecindario.

Se havido la orden del Soc. Intend^{te} sufecha
23 de febrero relativa a la cobranza de lo que
este Pueblo está adeudando a la Pl^{ta} Hacienda
por el Ramo a Sal desde el año 1808.

